



Aviso

Alcance de rubros financieros para la

Convocatoria Divulgación Comunitaria de la Ciencia y las Humanidades 2025

Se informa a las personas interesadas que, con el objetivo de facilitar la adecuada captura de las propuestas, se ha emitido un alcance a la convocatoria originalmente publicada, en el cual se amplían y actualizan los rubros financieros contemplados.

Es importante señalar que los nuevos rubros incorporados no sustituyen a los previamente establecidos, sino que los complementan, con el propósito de brindar mayor flexibilidad y cobertura a las necesidades operativas y técnicas de las propuestas.

Se invita a las y los participantes a consultar el documento actualizado, para conocer los detalles específicos de este alcance.

Los presentes rubros financieros y los términos de referencia previamente publicados establecen las reglas y directrices que regularán la participación de las personas físicas e instituciones interesadas en presentar propuestas, en el marco de la Convocatoria de "Divulgación Comunitaria de la Ciencia y las Humanidades 2025", en adelante la Convocatoria, y bajo la normativa establecida en los Lineamientos y el Manual de Procedimientos del Programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado".

Rubros financieros y financiados de manera restringida

El tipo de gasto que el Programa cubre en esta Convocatoria corresponde a gasto corriente el cual debe estar plenamente justificado y ser coherente en función de los objetivos de la propuesta, las actividades a realizar, los resultados esperados y los productos comprometidos. Todo recurso deberá ser comprobable de acuerdo con la normativa vigente. Considerar que el monto que puede comprobarse con recibos simples no debe rebasar el 20% del presupuesto total autorizado.

Las instancias de evaluación pueden recomendar ajustes presupuestales en caso de que lo consideren pertinente. Existen rubros financieros de manera restringida y rubros no financieros.

Rubros financieros

1. GASTO CORRIENTE

201 Materiales y útiles de oficina

Considera la adquisición de materiales y artículos diversos tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo y otros productos similares necesarios para el desarrollo del proyecto y para facilitar el control y manejo de su archivo.



El porcentaje máximo destinado para dicho rubro se establecerá en cada convocatoria o en la invitación cuando se trate de proyectos por encargo de estado. El cuál será máximo de hasta el 1%, siempre que dicho monto no rebase el equivalente al valor diario de 500 UMAS.

203 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

Corresponde a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros y dispositivos USB, así como tóner para impresoras y materiales para limpieza de los equipos. El porcentaje máximo destinado para dicho rubro se establecerá en cada convocatoria o en la invitación cuando se trate de proyectos por encargo de estado. El cuál será máximo de hasta el 2.5 %, siempre que dicho monto no rebase el equivalente al valor diario de 800 UMAS.

205 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Considera la adquisición de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos. Son los artículos de consumo no inventariables tales como semillas, sustrato para propagación de plantas, granos y semillas para experimentación.

207 Material eléctrico y electrónico

Adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres y lámparas, entre otros, que se requieran para la correcta instalación y uso de los equipos utilizados en el contexto del proyecto.

208 Plaguicidas, abonos y fertilizantes

Corresponde a la adquisición de fertilizantes, fungicidas, herbicidas, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros, necesarios en función de los objetivos del proyecto.

210 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

Corresponde a gastos relacionados con la adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, incluye PVC, necesarios para el establecimiento de invernaderos, sistemas piloto de riego, sistemas acuícolas o agroacuícolas, y aquellos que se describan claramente como productos del proyecto.

213 Herramientas menores

Corresponde a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo indispensables para la ejecución del proyecto y plenamente justificados, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates,



hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, taladros, zapapicos, escaleras, palas y demás bienes de consumo similares.

215 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para equipo e instrumentos médicos y de laboratorio tales como refacciones menores para microscopios, básculas, potenciómetros pH, agitadores y bombas de alto vacío entre otros, necesarios y plenamente justificados para el logro de los objetivos del proyecto.

CAPÍTULO SERVICIOS GENERALES

301 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por prestación de servicios de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información y respaldo de información, necesarios para mantener la adecuada operación del proyecto y debidamente justificado.

304 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Corresponde al alquiler de equipo e instrumental de laboratorio necesario el procesamiento de la información resultado del proyecto y donde la institución beneficiaria no cuente con ellos. En todos los casos deberá justificarse detalladamente en la propuesta financiera la necesidad del arrendamiento de esta clase de equipo.

305 Arrendamiento de equipo de transporte

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipo de transporte, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial. Considera actividades tales como trabajo de campo y experimentales, entre otros. En todos los casos deberá justificarse detalladamente en la propuesta financiera la necesidad del arrendamiento de esta clase de equipo.

306 Arrendamiento de maquinaria y equipo

Corresponde al alquiler de maquinaria y equipo no considerado en otros rubros y que se considere indispensable para el desarrollo del proyecto, por ejemplo, estaciones meteorológicas, equipos de refrigeración y empacadoras al alto vacío. Es condición para la autorización del ejercicio de recursos en esta categoría, la adecuada justificación técnica. En todos los casos deberá justificarse detalladamente en la propuesta financiera la necesidad del arrendamiento de esta clase de equipo.

312 Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas

Corresponde al pago de servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, distintos de los contratados mediante licencia de uso





previstos en la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros." El presente rubro se considerará como un servicio especializado.

321 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros de equipo de laboratorio, cómputo y tecnología de la información. El presente rubro se considerará como un servicio especializado.

2. GASTO DE INVERSIÓN

509 Árboles y plantas

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas requeridas en el marco de los proyectos que se utilizan durante más de un año para producir otros bienes

Dirección de Infraestructura y Colaboración Científica y Humanística (55) 5322-7700 ext. 6002 o 6241 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México proy.divulgacion@secihti.mx
Soporte técnico del Sistema SALSA proyectos Centro de Contacto y Atención (55)5322-7708 ext. 6901 de 10:00 a 18:00 hrs. Hora del Centro de México cca@secihti.mx

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor
Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México

Emitido en la Ciudad de México, el 31 de julio de 2025.